

83-6-A-N.3

N. 16

2945

Aguas minerales de Santicosa,  
Temporada del año 1872.





BIBLIOTECA U.C.M.



5308064222

X-53-291289-5

# Memoria

acerca de las aguas minerales de  
Panticosa

por  
Jose Herrera y Ruiz, Médico-director  
del establecimiento balneario de  
las mismas, en propiedad, y en vir-  
tud de rigurosa oposición pública  
Año 1872.

Leinster

County of the Queen's County

The County of the Queen's County  
is divided into the following  
parishes, to-wit:  
1. The Parish of St. John the Baptist  
2. The Parish of St. Peter and St. Paul  
3. The Parish of St. James  
4. The Parish of St. Andrew  
5. The Parish of St. Martin  
6. The Parish of St. Nicholas  
7. The Parish of St. George  
8. The Parish of St. Michael  
9. The Parish of St. Elizabeth  
10. The Parish of St. Anne  
11. The Parish of St. Bridget  
12. The Parish of St. Mary  
13. The Parish of St. Thomas  
14. The Parish of St. David  
15. The Parish of St. Philip  
16. The Parish of St. James  
17. The Parish of St. Andrew  
18. The Parish of St. Martin  
19. The Parish of St. Nicholas  
20. The Parish of St. George  
21. The Parish of St. Michael  
22. The Parish of St. Elizabeth  
23. The Parish of St. Anne  
24. The Parish of St. Bridget  
25. The Parish of St. Mary  
26. The Parish of St. Thomas  
27. The Parish of St. David  
28. The Parish of St. Philip  
29. The Parish of St. James  
30. The Parish of St. Andrew  
31. The Parish of St. Martin  
32. The Parish of St. Nicholas  
33. The Parish of St. George  
34. The Parish of St. Michael  
35. The Parish of St. Elizabeth  
36. The Parish of St. Anne  
37. The Parish of St. Bridget  
38. The Parish of St. Mary  
39. The Parish of St. Thomas  
40. The Parish of St. David  
41. The Parish of St. Philip  
42. The Parish of St. James  
43. The Parish of St. Andrew  
44. The Parish of St. Martin  
45. The Parish of St. Nicholas  
46. The Parish of St. George  
47. The Parish of St. Michael  
48. The Parish of St. Elizabeth  
49. The Parish of St. Anne  
50. The Parish of St. Bridget  
51. The Parish of St. Mary  
52. The Parish of St. Thomas  
53. The Parish of St. David  
54. The Parish of St. Philip  
55. The Parish of St. James  
56. The Parish of St. Andrew  
57. The Parish of St. Martin  
58. The Parish of St. Nicholas  
59. The Parish of St. George  
60. The Parish of St. Michael  
61. The Parish of St. Elizabeth  
62. The Parish of St. Anne  
63. The Parish of St. Bridget  
64. The Parish of St. Mary  
65. The Parish of St. Thomas  
66. The Parish of St. David  
67. The Parish of St. Philip  
68. The Parish of St. James  
69. The Parish of St. Andrew  
70. The Parish of St. Martin  
71. The Parish of St. Nicholas  
72. The Parish of St. George  
73. The Parish of St. Michael  
74. The Parish of St. Elizabeth  
75. The Parish of St. Anne  
76. The Parish of St. Bridget  
77. The Parish of St. Mary  
78. The Parish of St. Thomas  
79. The Parish of St. David  
80. The Parish of St. Philip  
81. The Parish of St. James  
82. The Parish of St. Andrew  
83. The Parish of St. Martin  
84. The Parish of St. Nicholas  
85. The Parish of St. George  
86. The Parish of St. Michael  
87. The Parish of St. Elizabeth  
88. The Parish of St. Anne  
89. The Parish of St. Bridget  
90. The Parish of St. Mary  
91. The Parish of St. Thomas  
92. The Parish of St. David  
93. The Parish of St. Philip  
94. The Parish of St. James  
95. The Parish of St. Andrew  
96. The Parish of St. Martin  
97. The Parish of St. Nicholas  
98. The Parish of St. George  
99. The Parish of St. Michael  
100. The Parish of St. Elizabeth

1872

Esta memoria manuscrita corresponde á la  
temporada de 1872; y del uso que, en ella,  
se hizo de las aguas minerales de Panticosa.  
No fue posible al Médico-director en  
propiedad, que la suscribe, devolver oportu-  
namente á la Direccion de Sanidad, se-  
gun lo habia hecho todos los años an-  
teriores - por que se hallaba gravemente  
enfermo, lo que acreditó oportuna y  
convenientemente; y ahora, que se halla  
algo mejor de su dolencia, si bien su-  
frenado aún las consecuencias de su  
gravisimo mal, se apresura á firmen-  
larla.

En las aguas minerales  
de Panticosa no ha habido novedad  
alguna.

Erán, como siempre, cuatro las

Fuentes de agua mineral: la llama-  
da del Hígado; la apellidada de  
los Herpes; la denominada del  
Estómago; y la conocida con el nom-  
bre del Ybor o Purgante. Ocupan  
estos cuatro fuentes el mis-  
mo sitio de emergencia, que con-  
tinuamente; su curso no se ha in-  
terumpido; y era igual al que  
han seguido siempre; es igual,  
asi mismo, la cantidad de  
agua, que de ellas brota; igual  
es, tambien, su temperatura; iguales  
todas sus demas propiedades físicas  
y sus principios químicos; e iguales

- puede presumirse, con fundamento que  
sean sus propiedades medicas.

Escepto los datos estadísticos,  
que naturalmente, pueden y suelen ser  
variables, las noticias, las descripciones,  
las advertencias, las prevenciones,  
las reglas, y los preceptos que  
asi los medicos, como los enfer-  
mos, necesitan saber, antes, duran-  
te, y despues de las aguas de  
Ponferrada, asi como las enfermeda-  
des, para que esten mas indi-  
cadas, y los metodos que, en su  
tratamiento, deben seguir, se hallan

expuestas con la mayor estension en  
la "Memoria acerca de las aguas y  
baños minerales de Panticosa", que aun  
yo publicada; y de las que van he-  
chas ya seis ediciones.

No sorprenderia, por lo tanto,  
que cuanto yo pudiera decir aqui, fue-  
se conocido de mi citada Memoria;  
en la que se halla expuesto de  
ballada y circunstanciadamente.

Refirome, pues, a ella en un  
todo; y adjunto a este escrito va-  
como comprobante - un ejemplar de  
la 6<sup>a</sup> edicion de dicha mi Memoria



En la temporada de 1872, he te-  
nido una nueva ocasión de observar  
que, los aguas minerales de Santicosa  
se han significado — como siempre —  
muy clara, particular, y eficazmente,  
en las mismas enfermedades, de que  
tengo hecho mérito, en mis anteriores  
memorias. — Son estas enfermedades,  
los catarrros pulmonales crónicos;  
los restos de pulmonías, ó pleu-  
ro neumonías agudas; la predispo-  
sición ó facilidad, que algunas per-  
sonas tienen á catarrarse; los  
hemoptisis esenciales, ó sea de fun-

dentés de irritación hemorráji-  
ca, sin alteración del Aegido  
de los órganos respiratorios, ni  
problemas del corazón; las  
Aías laringea y pulmonar in-  
cipientes, y cuando mas en el  
principio de su segundo pe-  
riodo; la gastralgia; la he-  
patalgia, las gastritis, hepa-  
titis, metritis, y cistitis crónicas,  
pero sin lesiones anatómicas;  
los infartos hepáticos y es-  
plénicos; las afeciones evónicas  
vesiculares, pustulosas y papulosas  
de la piel, las erisipelas herbi-

Acidales, ó diatesis viscopululosa; y la leucorrea y amenorrea dependientes de excesiva irritabilidad de el aparato genital; y algunos otros."

Del mismo modo que en los anteriores Acroporoides he observado, en la de 1872, que los aguas minerales de Panticosa son ineficaces, y - a veces - perjudiciales, en algunas enfermedades; y que son totalmente inútiles cuando los males han alcanzado un grado de intensa cronicidad suficiente para cambiar la natura

leza de los Aráidos - las que, con  
su uso, consiguen la curación en  
circunstancias menos importantes.  
As. En otros graves casos, la  
impresión, causada por las aguas  
en la economía, unida a la  
que resulta de las incomodi-  
dades, cansancio, y fatigas de  
un viaje largo y penoso, viede-  
ra - por lo común - el triste tér-  
mino de una existencia ator-  
mentada, muy de castaño, por  
largos y profundos padecimientos.  
Por esta causa, no debe  
aconsejarse la ida a Panticosa

o lo que desgraciadamente se ha-  
llen en tal situación" " solo debe-  
rá aconsejarse á los que pueden  
llegar a ellas en condiciones con-  
venientes para poderlas usar; y es preciso,  
con fundamento, resultados favorables.

"Unicamente deben acudir á tal  
remedio, aquellos para quienes pue-  
da ser útil; por lo cual, es preciso  
recurrir á él antes de que se  
verifiquen, en los Regidos, que pro-  
ducen, ciertas disorganizaciones, que  
pueda bastar á corregir."

Los concurrentes

a las aguas minerales de Pontivosa,  
en la temporada de 1842, fue-  
ron mil Arsenios setenta y  
cinco, procedentes de las pro-  
vincias que marca el estado  
siguiente

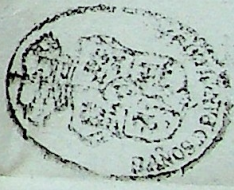
Establecimiento de aguas minerales de Panticosa.

Provincia de Huesca.

Estado conforme al modelo n.º 2 unido al Reglamento de baños de los enfermos concurrentes al mismo en la temporada de 1872. con expresion de la provincia de que procedian

Procedencia Provincia	Enfermos de la clase acomodada	Enfermos de la clase pobre	Enfermos de la clase de tropa	Total	Observaciones.
Alava	13	"	"	13	<p>En Panticosa, durante la temporada de 1872, mas o menos acomodados, 104 pobres y 97 enfermos de la clase de tropa, en total 201 enfermos. Los enfermos de la clase de tropa, en su mayor parte, fueron obispos, obispos de la clase de tropa, segun el Reglamento de aguas minerales de Panticosa, segun el Reglamento de aguas minerales de Panticosa, segun el Reglamento de aguas minerales de Panticosa.</p>
Albacete	9	"	"	9	
Alicante	12	"	"	12	
Avila	10	"	"	10	
Badajoz	26	6	4	36	
Balears	11	"	6	20	
Barcelona	33	9	5	47	
Burgos	18	"	6	24	
Coíceres	11	"	"	11	
Cadix	8	"	"	8	
Castellón de la Plana	10	"	"	10	
Ciudad-Real	11	"	"	11	
Córdoba	8	"	"	8	
Coruña	10	"	"	10	
Cuenca	7	"	"	7	
Gerona	9	"	"	9	
Granada	16	"	"	16	

Conforme:  
 El Administrador del Establecimiento balneario  
 Filomeno Miralles



de 1873.  
 en Panticosa, segun el Reglamento de aguas minerales de Panticosa, segun el Reglamento de aguas minerales de Panticosa.

Guadalajara	11	"	6	20
Supuzcoa	18	"	"	18
Huesca	114	62	24	200
Jaén	18	"	"	18
Leon	12	"	"	12
Lugo	6	2	"	8
Madrid	375	13	7	395
Malaga	21	"	"	21
Murcia	15	"	"	15
Navarra	26	"	1	30
Oviedo	12	"	"	12
Palencia	11	"	"	11
Pontevedra	16	"	"	16
Salamanca	5	"	"	5
Santander	12	"	"	12
Segovia	13	"	"	13
Sevilla	22	"	"	22
Soria	15	"	"	15
Teruel	28	"	"	28
Toledo	8	"	"	8
Valencia	17	"	"	17
Valladolid	4	"	"	4
Vizcaya	2	"	"	2
Zamora	12	"	"	12
Barrojos	178	12	4	194
Totales	1205	101	66	1375

De los 1375 enfermos que concurren al establecimiento de aguas minerales  
 1372, consultaron con el director que suscribe 967. A saber: 799  
 CC militares de la clase de Ayuda

Todos los 967 enfermos de que se ha hecho mención  
 il - por sus de dichas aguas minerales. Los restantes 408 consultaron  
 en las presentio D. Eugenio Esquertero - medico homopata, que  
 que con el consultan porque enfermos sobre su salud por  
 Madrid 3 de Agosto de  
 El Médico-director en  
 Torre



Geo. B.º

El Alcalde popular de Pontona  
 Mariano Vicent



El uso, tanto interior como exterior,  
que de las aguas minerales de Saint  
Nicola han hecho los mil tres-  
cientos setenta y cinco enfermos,  
que á ellas acudieron en la  
temporada de 1872, que, segun  
se preciene en mi adjunto Me-  
moria impresa; y el resultado  
obtenido que se ve en  
el adjunto estado, modelo n.º 1.

Establecimiento de aguas minerales de Panticosa.

Estado conforme al modelo n.º 1 unido al Reglamento de baños de las Enfermedades

		Curados	Aliviados	Sin	
Enfermedades de los órganos de la inervacion	Enfermedades de los nervios.	Neuralgias varias	5	12	
		Colera pulmonar crónico	38	119	
Enfermedades de los órganos de la respiracion	Enfermedades de la respiracion	Laringitis crónica	10	27	
		Pleuroneumonia crónica	4	40	
		Hemoptisis	70	100	
		Fisis pulmonar	3	92	
		Empisema	1	14	
Enfermedades del corazon	Hipertrofia y otras enfermedades del corazon	"	2		
Enfermedades de los órganos de la digestion	Enfermedades del tubo digestivo	Faringitis crónica	10	70	
		Gastralgia crónica	11	50	
		Degeneracion del estomago	"	4	
	Enfermedades del hígado	Hematemesis	2	8	
		Ceco-colitis crónica	6	27	
		Hepatitis crónica	8	25	
		Degeneracion del hígado	"	6	
Enfermedades de los ríes urinarias	Enfermedades de los ríes urinarias	Cistitis crónica	2	11	
		Metritis	5	12	
Enfermedades de los órganos de la generacion	Leucorrea	9	21		
Enfermedades de la piel	Herpès	7	16		
Enfermedades del sistema sinovial y fibroso	Rumatismo crónico	7	8		
Enfermedades generales	Enfermedades generales	Escrofulas	4	6	
		Fotofias	202	670	

Resumen

Número de enfermos 13

Resultados observados.

Curados . . . . . 2  
 Aliviados . . . . . 6  
 Sin resultado . . . . . 4  
 Muertos en el establecimiento . . . . .

Madrid 3 de Agosto de 1873

El Médico-director en propiedad  
 José Herrera y Ruvi

*[Handwritten signature]*

D. D.  
 El Alcalde popular de Panticosa  
 Mariano Vicente

*[Circular stamp]*

Provincia de Nueva.

de los enfermos concuerridos al mismo el año 1872.

Aliviados.	Sin resultado	Muertos en el establecimiento =	Total	Observaciones
12	10	"	27	<p>Creo necesario repetir aquí lo que en el estado, modelo n.º 1, dije en mi memoria relativa a la Temporada del 1871.</p> <p>"No es raro decir en ella, que, en el establecimiento balneario de Santísima, curan, - por degeneración, todos o casi todos los años, alguna o algunas defunciones de los enfermos que a él acuden, cuando sus enfermedades han llegado a tal punto de crisis anticipada, que nada es ya suficiente para superarlas, ni aun para modificarlas.</p> <p>Algunos enfermos, ilusionados por su propia inspiración; equivocadamente animados por su vehemente y natural afán de obtener el remedio de sus padecimientos; ó desahucadamente aconsejados por los buenos deseos que animan, a sus parientes, para proporcionarles todo cuanto presumen que puede contribuir a mejorarles, acuden al mencionado establecimiento, cuando sus males han llegado a un estado deplorabilísimo, para el cual no existe remedio posible. Algunos desgraciados van allí, en un estado tan próximo a la terminación fatal de sus padecimientos, que ni siquiera llegan a gustar las aguas minerales, de cuyo uso se prometían y esperaban la curación. En lugar de permanecer en la quietud, tranquilidad, y comodidad de sus casas; y desconvirtiéndose el gran estado de gravedad en que se hallan arrostran - en mala hora - las molestias y</p>
119	81	"	238	
27	12	"	49	
40	56	2	102	
100	80	"	250	
92	119	7	221	
14	5	"	20	
2	3	1	6	
70	9	"	89	
50	15	"	76	
4	6	"	10	
8	8	"	18	
27	7	"	40	
25	18	"	51	
6	24	"	30	
11	4	"	17	
12	7	"	24	
21	12	"	42	
16	7	"	30	
8	6	"	21	
6	4	"	14	
670	493	10	1375	

1375.

203  
670  
493 } 1375  
10

dad



Conforme:  
El Administrador del establecimiento balneario. Ala vuelta  
Florencio Minetti

luz y fatigas de un viaje, mas o menos largo y penoso, que contribuye a debilitar los dias de su existencia; y esta Asemina alli, donde creyeran hallar su remedio.

Varias desgracias de esta naturaleza, han ocurrido, en el establecimiento balneario de Pontizora, en la Temporada del presente año (1871); y debo confesar que no he creido regular, razonable, ni justo, colocar a los que han tenido suerte en sus viajes, entre los que deben ocupar uno de los Apos Sencillos o casillas del estado que expresa el modelo n.º 1, con arreglo al Reglamento provisional de aguas y baños minerales; y sin embargo, he hecho caso omiso de ellos. Me ha parecido conveniente añadir, en este estado, una casilla mas, donde incluyo el numero de las enfermas que, por desgracia, han fallecido, en el mismo establecimiento, despues de beber algunos dias de las aguas.

Tambien he creido - a primera vista - que podiera convenir, en el estado modelo n.º 1 del Reglamento, un buco o casilla en la que se colocara el numero de bañistas, que se hallaban empeorados de sus males al salir del establecimiento. Mas, reflexionando sobre este particular, y considerando que - al estampar dicho modelo - se ha podido tener presente, que el agravamiento de algunos enfermos no debe ser considerado - de un modo preciso - como efecto del uso de las aguas minerales, sino como resultado de las incomodidades y molestias del viaje, como consecuencia del cambio, generalmente repuntino, de las condiciones topograficas y climatologicas, y como dependiente de el curso natural de sus respectivas enfermedades, me ha parecido - despues - innecesario un buco o casilla, para colocar el numero de estos enfermos; y le he incluido en la de aquellos que no obtuvieron resultado con el uso de las aguas minerales.

El medico-director en propiedad  
José Herrera y Villar

La Sociedad propietaria de las  
aguas y baños minerales de Puñica.  
-doit á mis insinuaciones, y concedo-  
ra tambien, de los muchos y favo-  
rables resultados que, de ello, habien  
de conseguir los enfermos que á  
ellos concurriran - pienso modificar  
los actuales gabinetes de inhalacion;  
hacer construir uno de pulveriza-  
cion; y establecer alguno, ó algunos,  
con el agua del Estómago

Madrid 3 de Setiembre de 1873

El médico-director en propiedad  
D.<sup>no</sup> José Herrera y Muir





Como Licenciado en medicina y cirugía,  
residente en esta capital,

Certifico: que don José Herrera  
y Ruiz, médico-director del estable  
cimiento número-medical de Santhosa,  
que vive en la calle del Amor de  
Dios, número 5, piso 3.º planta, se halla  
padeciendo las consecuencias de un ataque  
cerebral apoplético, que tuvo lugar  
el día dos de noviembre último y que  
marcha hacia su desaparición, con la  
lentitud propia de esta clase de pade-  
cimientos. Y para que conste y a peti-  
ción del interesado expido la presente,  
en Madrid, a 24 de diciembre de 1872.

Lic. Eduardo Sánchez y  
Rubio

M<sup>o</sup> Sr Director, G<sup>o</sup> de Sanidad

Jose Herrera y Ruiz, médico director en propiedad y por oposición de los baños y aguas minerales de Pantofosa, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. G. que hallándose enfermo, según consta por la adjunta certificación, le es imposible, por ahora, cumplir con lo que previene el art.º 54, en la décima de sus obligaciones, del Reglam<sup>to</sup> de Aguas minerales de 29 de Setiembre de 1871; y lo hará tan luego como su estado se lo permita.

Dios y pa a V. S. G. mil años

Madrid 26 de Diciembre 1872

Jose Herrera y Ruiz



66.

temperada de 1872

Ca. 2775 (16)

América. Partidosa Ilustrísimo. Señor.

Reconocido - el otoño del año  
Memoria último 1872 - de una gra-



visima enfermedad, conjuen-  
di que - por entonces - me  
era imposible cumplir  
con lo relativamente a la  
memoria anual, previene el  
Reglamento de aguas y  
baños minerales, a los di-  
rectores de sus estableci-  
mientos.

En tal estado, lo hice  
presente a la Direccion  
de V. Y. probandolo con  
certificacion del profesor  
de Medicina encargado  
de mi asistencia; protes-  
tando cumplir - tan he-  
go como mi estado me  
lo permitiere - con lo que



el mencionado Reglamento de Ba-  
ños me ordena, como mi-  
sio-director que soy en  
propiedad y por oposicion  
del establecimiento de San-  
tiago.

Ahora que me hallo  
algo olvidado, aunque se  
viendo las consecuencias  
de mi gravísimo mal,  
me apresuro a dirigir a  
V. M. la adjunta memo-  
ria, referente a la An-  
tiquidad del año 1872, que  
contiene los datos necesarios  
para formar la estadística  
balsearia, que es el objeto  
principal de las memo-  
rias anuales, de que ha-  
bla el citado Reglamento,  
y adjunto venido, tambien,  
un ejemplar de la 6<sup>a</sup> edi-  
cion, que se ha publicado, de  
mi Memoria acerca de

Las aguas y baños minerales  
de "Paritiosa", la cual  
contiene cuantos datos, noti-  
cias, advertencias, y pre-  
venciones, deben tener pre-  
sentes los profesores de  
Medicina que envían a  
las citadas aguas de  
Paritiosa, a sus enfermos,  
y que contiene también,  
las noticias acerca del  
camino, que estos deben  
seguir para ir á ellas;  
y lo que deben hacer  
antes, durante, y después  
de su uso.

Dios goce a V. M. mil años.

Madrid 3 de Setiembre 1873

El médico-director en propiedad  
José Herrera y Ruiz

Ilustrísimo Señor Director de Sanidad